



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 072-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 11 de febrero de 2020

### VISTO:

La Carta N° 01-2020-CATMS/EPIF/UNAS-TM, de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, y al Oficio N° 027-2020-FCEA, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto, se solicitan al Consejo Universitario, para que excepcionalmente se autorice la toma de examen de subsanación de un último curso para culminar la carrera, a los estudiantes, HAROL KEVIN NAMAY ASTOCAZA - Economía, y JULIO CESAR SOLDEVILLA LA TORRE - Ingeniería Forestal;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, Universitaria; en ese orden de ideas, este colegiado acuerda autorizar excepcionalmente, la toma de examen de subsanación del último curso para culminar la carrera a los estudiantes: HAROL KEVIN NAMAY ASTOCAZA - Economía, y JULIO CESAR SOLDEVILLA LA TORRE - Ingeniería Forestal;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

Artículo Único. – Autorizar, excepcionalmente, la toma de examen de subsanación del último curso para culminar la carrera a los siguientes estudiantes:

1. HAROL KEVIN NAMAY ASTOCAZA - Economía  
Curso: Fútbol  
Docente: Marco Antonio Armas Santamaría
2. JULIO CESAR SOLDEVILLA LA TORRE - Ingeniería Forestal  
Curso: Físico Culturismo  
Docente: Marco Antonio Armas Santamaría

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL